IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Miguel Hernández de Elche	Facultad de Medicina	03010557
NIVEL	**DENOMINACIÓN CORTA**	
Máster	Prevención de Riesgos Laborales	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Miguel Hernández de Elche		
NIVEL MECES		
3		
RAMA DE CONOCIMIENTO	**ÁMBITO DE CONOCIMIENTO**	**CONJUNTO**
Ciencias de la Salud	Medicina y Odontología	No
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ RUIZ	Jefa del Servicio de Gestión de Estudios	
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
SUSANA FERNÁNDEZ DE ÁVILA LÓPEZ	Vicerrectora de Estudios	
RESPONSABLE DEL TÍTULO		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
SUSANA FERNÁNDEZ DE ÁVILA LÓPEZ	Vicerrectora de Estudios	

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avda. de la Universidad, s/n	03202	Elche/Elx	689580072
E-MAIL	**PROVINCIA**		**FAX**
master@umh.es	Alicante/Alacant		966658799

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Alicante/Alacant, AM 10 de marzo de 2023
	Firma: Representante legal de la Universidad

CSV: 711064214772642467629424 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

1.1-1.3 DENOMINACIÓN, ÁMBITO, MENCIONES/ESPECIALIDADES Y OTROS DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Miguel Hernández de Elche	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

RAMA
Ciencias de la Salud
ÁMBITO
Medicina y Odontología
AGENCIA EVALUADORA
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
LISTADO DE ESPECIALIDADES
No existen datos
MENCIÓN DUAL
No

1.4-1.9 UNIVERSIDADES, CENTROS, MODALIDADES, CRÉDITOS, IDIOMAS Y PLAZAS

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	
Universidad Miguel Hernández de Elche	
LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	**UNIVERSIDAD**
055	Universidad Miguel Hernández de Elche
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS	
CÓDIGO	**UNIVERSIDAD**
No existen datos	

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	4,5
CRÉDITOS OPTATIVOS	**CRÉDITOS OBLIGATORIOS**	**CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER**
9	33	13,5

1.4-1.9 Universidad Miguel Hernández de Elche

1.4-1.9.1 CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS			
CÓDIGO	**CENTRO**	**CENTRO RESPONSABLE**	**CENTRO ACREDITADO INSTITUCIONALMENTE**
03010557	Facultad de Medicina	Si	No

1.4-1.9.2 Facultad de Medicina

1.4-1.9.2.1 Datos asociados al centro

MODALIDADES DE ENSEÑANZA EN LAS QUE SE IMPARTE EL TITULO		
PRESENCIAL	**SEMIPRESENCIAL/HÍBRIDA**	**A DISTANCIA/VIRTUAL**
No	No	Sí
PLAZAS POR MODALIDAD		
		225
IDIOMAS EN LOS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**

CSV: 711064214772642467629424 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

1.10 JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS DEL TÍTULO Y CONTEXTUALIZACIÓN

Ver Apartado 1: Anexo 6.

1.11-1.13 OBJETIVOS FORMATIVOS, ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS Y DE INNOVACIÓN DOCENTE

OBJETIVOS FORMATIVOS

El objetivo fundamental del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales es formar titulados/as capacitados/as para desempeñar funciones de nivel superior en los servicios de prevención de empresas e instituciones, en las tres especialidades reconocidas por la Ley para los no profesionales de la salud: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología Aplicada. Los objetivos generales de este Máster son:

- Ser capaz de estimar los riesgos en materia de seguridad, higiene, ergonomía y psicosociología, siguiendo criterios cualitativos y cuantitativos.

- Ser capaz de realizar el análisis, evaluación y control de los riesgos específicos, así como aplicar las medidas preventivas de eliminación y reducción de riesgos.

- Ser capaz de determinar las causas de los accidentes de trabajo, aplicando correctamente la metodología de investigación de accidentes.

- Saber cómo actuar en caso de emergencia, llevando a cabo planes de emergencia y evacuación. - Conocer los principales medios de protección colectiva e individual.

- Ser capaz de llevar a cabo análisis estadísticos de siniestralidad y sus correspondientes índices.

- Y, en general, para todas las tareas y funciones atribuidas a estos/as profesionales en el artículo 37 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (BOE núm. 27, de 31 de enero). Los objetivos generales del Máster están definidos teniendo en cuenta los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (conforme a lo dispuesto en la Ley 4/2005 de 18 de febrero para la igualdad de mujeres y hombres), los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Ley 51/2003, de 2 de diciembre) y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos (Ley 27/2005 de 30 de noviembre). Se garantizan como mínimo las siguientes competencias básicas en el caso de Máster Universitario y aquellas otras que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior MECES:

· Que el estudiantado sepa aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio;

· Que el estudiantado sea capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;

· Que el estudiantado sepa comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;

· Que el estudiantado posea las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE

1.14 PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO Y PROFESIONES REGULADAS

PERFILES DE EGRESO

Se incorpora en las alegaciones la información de los perfiles de egreso pues en el aplicativo está limitado el número de palabras.

HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	No	

NO ES CONDICIÓN DE ACCESO PARA TITULO PROFESIONAL

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

COM1 - Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleto o limitada, incluya reflexiones sobre la responsabilidades sociales y éticas, vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. TIPO: Competencias

CSV: 711064214772642467629424 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

COM10 - Aplicar los conocimientos asociados al diagnóstico e identificación de patología laboral para valorar la incapacidad laboral. TIPO: Competencias
COM11 - Saber actualizar los conocimientos adquiridos a través de diferentes vías, especialmente a través de la investigación aplicada al medio laboral y ser capaz de desarrollar capacidades críticas en relación a la adquisición y aplicación de los conocimientos adquiridos. TIPO: Competencias
COM2 - Saber comunicar las conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades TIPO: Competencias
COM3 - Desarrollar la capacidad de aplicar de manera contextualizada e integrada los conceptos generales asociados al control de calidad asociándolo a la realidad social y científica cambiante y aplicada al contexto legal vigente, siendo capaz de diseñar, basándose en ella procesos y enfoques creativos y funcionales que permitan su aplicación en múltiples contextos. TIPO: Competencias
COM4 - Conocer y aplicar las diferentes técnicas de identificación y evaluación de las condiciones de trabajo. TIPO: Competencias
COM5 - Conocer e identificar los peligros asociados a las condiciones de seguridad en el trabajo y ser capaz de diseñar y aplicar los procedimientos de control específico de los mismos. TIPO: Competencias
COM6 - Conocer y aplicar conocimientos sobre Ergonomía y Psicosociología en diferentes contextos socioproductivos. TIPO: Competencias
COM7 - Conocer en profundidad las técnicas de Higiene industrial relacionadas con el análisis, la identificación y el control de riesgos específicos: físicos, químicos y biológicos. TIPO: Conocimientos o contenidos
COM8 - Conocer y aplicar conocimientos relativos a la vigilancia y promoción de la salud en la empresa y ser capaz de diseñar programas que los desarrollen. TIPO: Competencias
COM9 - Conocer y aplicar los aspectos generales y específicos asociados a la gestión de la prevención y a la transmisión de la información asociada a su aplicación de manera adaptada al contexto específico. TIPO: Competencias
CON1 - Incrementar, comprender y ampliar los conocimientos Jurídicos, Sanitarios y Técnicos relativos a la Seguridad e Higiene industrial en los que se basan los procedimientos de identificación, mejora y prevención de las condiciones laborales determinantes del desarrollo de patologías laborales. TIPO: Conocimientos o contenidos
CON2 - Ampliar y profundizar en los conocimientos relacionados con el desarrollo de técnicas relativas a la Ergonomía y Psicosociología desde la perspectiva de la prevención, desde la perspectiva de identificación activa de los factores relacionados con su desarrollo creativo. TIPO: Conocimientos o contenidos
CON3 - Conocer en profundidad el ámbito jurídico de la prevención manejando las especificidades de los diferentes ámbitos socio económicos. TIPO: Conocimientos o contenidos
HAB1 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales TIPO: Habilidades o destrezas
HAB2 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. TIPO: Habilidades o destrezas
HAB3 - Aplicar los conocimientos a través de la extrapolación de los determinantes que en contextos multidisciplinares permiten el diseño y desarrollo de estrategias de resolución de problemas específicos de la prevención en el ámbito laboral, con especial atención a las especificidades de género y de colectivos con características específicas, como discapacitados. TIPO: Habilidades o destrezas
HAB4 - Manejar y aplicar técnicas de comunicación, información y negociación adaptadas al contexto de la prevención laboral. TIPO: Habilidades o destrezas
HAB5 - Integrar conocimientos derivados de técnicas afines y relacionadas con la prevención de riesgos laborales como, seguridad del producto, gestión medioambiental, seguridad industrial, seguridad vial etc. Siendo capaz de integrarlos en el diseño de procesos y planes de prevención laboral. TIPO: Habilidades o destrezas
HAB6 - Conocer y desarrollar habilidades para desarrollar las competencias requeridas de Prevención de Riesgos en los diferentes ámbitos profesionales. TIPO: Habilidades o destrezas
HAB7 - Conocer y desarrollar estrategias de Gestión Ambiental. TIPO: Habilidades o destrezas
HAB8 - Conocer y ser capaz de transmitir la información relacionadas con las responsabilidades y sanciones derivadas de las condiciones laborales y asociadas a la prevención de riesgos. TIPO: Habilidades o destrezas

3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

3.1 REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN

El RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en su artículo 18, puntos 1 y 2, indica que:

CSV: 711064214772642467629424 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario será necesario estar en posesión de un título universitario de Graduada o Graduado español o equivalente, o en su caso disponer de otro título de Máster Universitario, o títulos del mismo nivel que el título español de Grado o Máster expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del Espacio Europeo de Educación Superior que en dicho país permita el acceso a los estudios de Máster.

De igual modo, podrán acceder a un Máster Universitario del sistema universitario español personas en posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del Espacio Europeo de Educación Superior, que equivalga al título de Grado, sin necesidad de homologación del título, pero sí de comprobación por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título permite acceder a estudios de nivel de postgrado universitario. El acceso por esta vía no implica, en ningún caso, la homologación del título previo del que disponía la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el de realizar los estudios de Máster.

NO PODRÁN ACCEDER AL MÁSTER AQUELLOS/AS QUE YA ESTÉN EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE MÁSTER OFICIAL EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Así mismo podrá acceder y matricularse en un Máster Universitario estudiantado de Grado al que le reste por superar el TFG y como máximo hasta 9 créditos ECTS, si bien en ningún caso podrá obtener el título de Máster si previamente no ha obtenido el título de Grado. Tendrá prioridad el estudiantado que disponga del título oficial de Graduado o Graduada.

~~Los/las profesores/as y los/las estudiantes dispondrán, al comienzo del curso, de una plataforma on-line, con seguridad habilitada mediante usuario y contraseña, desde donde tendrán acceso a la programación del curso, tablón de anuncios, tutorías, foros, exámenes virtuales, recursos complementarios, con biblioteca virtual y revistas on-line y en donde, conforme a la programación establecida, se irá incorporando progresivamente el material docente elaborado por los/as profesores/as del Máster.~~

~~ACCESO:~~

~~Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.~~

~~Así mismo, podrán acceder los/las titulados/as conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos/as acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el/la interesado/a, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.~~

3.1.b Procedimiento y criterios de admisión.

Criterios de admisión y selección de estudiantes:

~~- Adecuación de la titulación a las áreas de conocimiento del Máster (30%).~~

-Titulación en base a nivel MECES (30%):

- Nivel 2: 2 puntos

- Nivel 3: 2¿5 puntos

- Nivel 4: 3 puntos

- Expediente académico personal (30%).

- Actividades de carácter científico-profesional que se adecuen al plan de estudios propuesto en el Máster y en especial la experiencia profesional en Prevención de Riesgos Laborales (30%).

- Experiencia profesional en PRL: 0¿1 punto por mes trabajado en PRL ¿ hasta 1 punto.

- Cursos PRL: 0¿1 punto por cada 10 horas ¿ hasta 1 punto.

- Otras titulaciones universitarias diferentes a la de acceso: 0¿5 puntos por titulación ¿ hasta 1 punto.

- Otros méritos (10%).

- Premios académicos.

CSV: 711064214772642467629424 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

En este proceso de admisión se realizará, en primer lugar, una preinscripción en el Máster, tanto en junio, como, si no se cubre la totalidad de plazas, en septiembre. Al~~/la estudiante~~ solicitante, en la preinscripción, se le ~~solicitará~~ requerirá un curriculum para poder valorar los criterios de admisión y selección ~~preferente~~ y, en caso de necesidad, se le realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Admisión de Estudiantes que estará constituida por: el director/a del Máster, un/a profesor/a responsable de una ~~materia~~ asignatura del Máster, ~~un/a estudiante~~ el/la Delegado/a del Máster del curso anterior y un/a técnico/a del Servicio de Gestión Académica o un/a PAS del Departamento en el que esté adscrito el Máster. ~~Los criterios a valorar, que serán publicados con, al menos, 15 días de antelación a la entrevista en los tablones de anuncios del centro de gestión de campus, conserjerías de los aularios y página web de la Universidad.~~

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, se reserva un 5% de total de las plazas, se habilitarán servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

3.1.c Perfil de ingreso recomendado

En este contexto, el perfil más adecuado para que un/a estudiante del Máster pueda superar con éxito el programa es el de un titulado/a universitario/a en las áreas de Ciencias Experimentales, Enseñanzas Técnicas, Psicología, Sociales y Jurídicas o Ciencias de la Salud.

Se valorará positivamente la experiencia profesional en Prevención de Riesgos Laborales.

3.2 CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS	
Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias	
MÍNIMO	**MÁXIMO**
0	0
Adjuntar Convenio	
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	**MÁXIMO**
0	46,5
Adjuntar Título Propio	
Ver Apartado 3: Anexo 2.	
Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	**MÁXIMO**
0	4,5

DESCRIPCIÓN

Los procedimientos de reconocimiento de créditos de la UMH se articulan al amparo de las directrices del artículo 10 del Real Decreto 822/2021.

Así, La UMH ha establecido el procedimiento de aceptación por parte de una universidad de **créditos obtenidos en otros estudios oficiales**, en la misma u otra universidad, para que formen parte del expediente del o de la estudiante a efecto de obtener un título universitario oficial diferente del que proceden. Los criterios dispuestos por la UMH para este procedimiento son los siguientes:

a. Debe existir una adecuación entre las competencias, conocimientos, contenidos y créditos asociados a las materias o asignaturas de la enseñanza de origen y los contemplados en las asignaturas o materias de destino o bien que tengan carácter transversal.

b. A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de al menos el 70 %.

Asimismo, se establece el procedimiento siguiente mediante la **acreditación de experiencia profesional y laboral** del estudiantado: El reconocimiento de créditos será efectivo siempre y cuando la misma se muestre estrechamente relacionada con los conocimientos, competencias y habilidades propias del título. El reconocimiento de créditos por este apartado, con carácter general, se realizará respecto a las asignaturas de Prácticas Externas y Optatividad. El período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional que debe acreditar el estudiante para solicitar el reconocimiento debe ser de 3 meses a tiempo completo o su equivalente a tiempo parcial.

También podrán ser objeto de reconocimiento los **Estudios universitarios propios**. Los estudios propios deben estar relacionados con las competencias, conocimientos y habilidades inherentes al título. Sólo cabrá el reconocimiento de aquellos estudios propios universitarios con una carga lectiva mínima de 20 créditos ECTS, se rijan por una normativa de Estudios Propios de una universidad española y sean aprobados por el Consejo de Gobierno de dicha universidad.

CSV: 711064214772642467629424 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

~~SERÁN OBJETO DE RECONOCIMIENTO LOS 4,5 ECTS DE LA MATERIA OBLIGATORIA PRÁCTICAS EN EMPRESA, A PARTIR DE EXPERIENCIA PROFESIONAL O LABORAL ACREDITADA DE, AL MENOS, 6 MESES EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. MODIFICACIÓN DE ACUERDO CON EL RD 861/2010, DE 2 DE JULIO QUE MODIFICA EL RD 1393/2007, DE 29 DE OCTUBRE.~~

~~NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE~~

~~Aprobada por Consejo de Gobierno en sesión de 26 de octubre de 2011~~
~~Recoge las modificaciones adoptadas por Consejo de Gobierno en sesión de 25 de julio de 2016~~

~~Preámbulo~~

~~El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, define y regula el reconocimiento y transferencia de créditos de los estudios universitarios oficiales de grado y máster universitario. Asimismo, el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, establece el reconocimiento de créditos de los estudios superiores no universitarios.~~
~~Ante ello, es necesario establecer una normativa propia que contemple la implementación del reconocimiento y transferencia de créditos, que enmarque los distintos tipos de reconocimiento de créditos de los títulos oficiales de grado y máster.~~

~~Artículo 1. Objeto de la presente normativa~~

~~Establecer los criterios normativos referentes al reconocimiento y transferencia de créditos aplicables en la UMH, en los estudios de Grado y Máster universitario, de acuerdo a lo expresado en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.~~

~~Artículo 2. Reconocimiento de créditos~~

~~2.1. Definición de reconocimiento de créditos~~

~~El artículo 6.2 del Real Decreto 1393/2007 establece que se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.~~

~~La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos, los cuales computarán a efectos de la obtención de un título oficial; siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.~~

~~En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado y Máster.~~

~~2.2. Criterios para el reconocimiento de créditos~~

~~2.2.1. Criterios básicos para el reconocimiento de créditos en los títulos de Grado~~

~~El artículo 13 del Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece que el reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Grado deberán respetar las siguientes reglas básicas:~~

~~a. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento un número de créditos que sea al menos el 15 por ciento del total de los créditos del título, correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.~~

~~b. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.~~

~~c. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.~~

~~2.2.2. Criterios específicos para el reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales en los títulos de Grado y Máster~~

CSV: 711064214772642467629424 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Para poder ser reconocidos los créditos superados en cualquier asignatura o materia de enseñanzas universitarias oficiales, tanto españolas como extranjeras, deben ser tenidos en cuenta los siguientes extremos:

a. Debe existir una adecuación entre las competencias, conocimientos, contenidos y créditos asociados a las materias o asignaturas de la enseñanza de origen y los contemplados en las asignaturas o materias de destino o bien que tengan carácter transversal.

b. A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de al menos el 70%.

c. Las asignaturas cursadas y superadas por estudiantes en otras titulaciones universitarias oficiales, tanto españolas como extranjeras, que no tengan una equivalencia con asignaturas básicas, obligatorias u optativas de los estudios de Grado en la UMH, podrán ser objeto de reconocimiento dentro de la materia ¿Competencias Transversales y Profesionales¿ siempre y cuando contribuyan a la adquisición de las competencias específicas y generales de los estudios de Grado de la UMH.
Estos créditos reconocidos computarán en el expediente académico de los estudiantes con la calificación de APTO, bajo el epígrafe ¿Créditos superados en otras titulaciones universitarias oficiales españolas y extranjeras¿.
d. No cabrá el reconocimiento de créditos en los títulos de máster de asignaturas superadas en títulos de grado, diplomaturas e ingenierías técnicas.

2.3. Reconocimiento en los títulos de Grado por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

a. De acuerdo al artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, se establece que, según el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A efectos de lo anterior, el plan de estudios deberá contemplar la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de al menos 6 créditos sobre el total de dicho plan de estudios, por la participación en las mencionadas actividades, con la posibilidad de reconocer un número de créditos inferior.

b. Los estudiantes que tengan reconocidos créditos relativos a las actividades indicadas en su titulación de origen deberán solicitarlo de acuerdo al procedimiento establecido en el apartado 2.7. de esta normativa.

2.4. Reconocimiento de estudios de educación superior no universitario en los títulos de grado.

a. De acuerdo al Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, podrán ser objeto de reconocimiento los estudios que conduzcan a la obtención de los siguientes títulos oficiales españoles de educación superior: Graduado en Enseñanzas Artísticas, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Superior de Formación Profesional y Técnico Deportivo Superior.

b. Con carácter general, únicamente podrán ser objeto de reconocimiento las enseñanzas completas que conduzcan a los títulos oficiales con validez en todo el territorio español enumerados en el apartado anterior. No obstante, podrán ser objeto de reconocimiento los períodos de estudios superados conducentes a titulaciones oficiales españolas de enseñanzas universitarias o artísticas de grado y los cursos de especialización referidos a un título oficial de Técnico Superior de Formación Profesional o de Técnico Deportivo Superior de Enseñanzas Deportivas, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

c. El reconocimiento de créditos por este apartado, con carácter general, se realizará respecto a asignaturas del Plan de Estudios del título de Grado. Aquellos créditos no reconocidos por asignaturas cabrá que sean reconocidos por los créditos del módulo Competencias Transversales y Profesionales del título de Grado, siempre y cuando esté relacionado con las competencias inherentes a dicha enseñanza.

d. El reconocimiento de estos créditos incorporará calificación cuando se realice por asignaturas del plan de estudios del título de grado; por lo que computará a efectos de baremación del expediente. En otro caso, no incorporará calificación y, por tanto, no baremará en el expediente del estudiante.

2.5. Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales en los títulos de Grado y Máster

a. Los créditos superados en cualquier enseñanza universitaria no oficial referente al artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de una universidad española podrán ser reconocidos en los mismos términos expresados en el apartado 2.2.2 de esta normativa.

b. El reconocimiento de créditos en concepto de enseñanzas no oficiales y experiencia profesional conjuntamente no podrá ser superior al 15% del total de créditos que constituye el plan de estudios.

CSV: 711064214772642467629424 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

c. No obstante lo indicado en el apartado anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido por un título oficial.
Esta excepción sólo cabe para los títulos propios de la UMH y, asimismo, se cumplan todos los requerimientos que establece el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
d. Los créditos por la superación de Estudios Propios que no sean reconocidos por asignaturas del plan de estudios, podrán ser reconocidos por los créditos establecidos en el módulo Competencias Transversales y Profesionales de los títulos de grado o en las materias ¿Optatividad del Máster¿ y/o ¿Prácticas¿ en los estudios de Máster, siempre que estén relacionados con las competencias inherentes a esa enseñanza.

e. Sólo cabrá el reconocimiento de aquellos estudios universitarios que no tengan carácter oficial con una carga lectiva mínima de 200 horas o 20 créditos ECTS, se rijan por una normativa de Estudios Propios de una universidad española, sean aprobados por el Consejo de Gobierno universitario de dicha universidad y contribuyan a la intensificación de competencias generales y/o específicas del título al cual se solicita el reconocimiento de créditos.

f. En aquellos Estudios Propios cuyo plan de estudios no esté reflejado en créditos ECTS, la relación de horas que exprese el Estudio Propio será de 25 horas por crédito ECTS, o la fracción correspondiente.

2.6. Reconocimiento por experiencia laboral y profesional acreditada en los títulos de Grado y Máster

a. Podrán ser reconocidos créditos por la experiencia profesional y laboral acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título correspondiente.

b. El reconocimiento de créditos por este apartado, con carácter general, se realizará respecto a la materia ¿Competencias transversales y profesionales¿ en los estudios de Grado y en las materias ¿Optatividad del Máster¿ y/o ¿Prácticas¿ en los estudios de Máster.

c. El período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional que debe acreditar el estudiante para solicitar el reconocimiento debe ser de 3 meses a tiempo completo o su equivalente a tiempo parcial.

2.7. Procedimiento de reconocimiento de créditos en los títulos de Grado y Máster

2.7.1. Solicitud de reconocimiento de créditos

a. El estudiante debe solicitar el reconocimiento de créditos en el Centro de Gestión de Campus correspondiente.

b. La documentación que se debe acompañar a la solicitud es la siguiente:

1. Estudiante procedente de estudios superiores oficiales españoles:

Programas o guías docentes de las asignaturas superadas en la titulación de origen.
Certificado académico personal o suplemento europeo al título en su caso.

En el caso de estudios extranjeros la documentación debe estar legalizada y traducida al español por traductor jurado. No se exige ningún tipo de legalización para los documentos si el país de origen es Suiza o pertenece a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo.

2. La acreditación de la experiencia profesional y laboral, podrá acreditarse mediante la aportación de la siguiente documentación:

Informe de la vida laboral.
Certificado de la empresa u organismo en el que se refleje la actividad realizada por el estudiante y el período de tiempo de ejercicio, en el que se pueda constatar que la antigüedad laboral en el grupo de cotización que el solicitante considere, guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes. En el caso que no se pueda aportar por cierre patronal de la empresa, se presentará el contrato de trabajo correspondiente, que podrá ser considerado siempre que se pueda obtener del mismo la información necesaria sobre las competencias adquiridas.
Si el estudiante ha realizado actividades en el Régimen General de Trabajadores Autónomos, se acreditará el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
Certificado de estar colegiado en ejercicio, en su caso.
Certificado censal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el caso de que el estudiante ejerza como liberal no dado de alta como autónomo.

3. Estudiante que ha cursado enseñanzas universitarias no oficiales:

Programas de las asignaturas superadas en el título propio.
Certificado académico expedido por la universidad que aprobó el título propio.

CSV: 711064214772642467629424 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

c. Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por el Vicerrector competente en esta materia, previo informe del Decano o Director correspondiente en su caso.

d. El plazo de resolución de reconocimiento de créditos será establecido en el calendario académico de la universidad, no siendo nunca superior al 22 de diciembre del correspondiente curso académico.

e. La notificación de la resolución de la solicitud se efectuará al estudiante mediante aviso en su cuenta de correo institucional.

f. Las solicitudes de reconocimiento de créditos de aquellos estudiantes de la UMH de títulos en proceso de extinción, que continúen sus estudios en el título de Grado equivalente serán resueltas de acuerdo al procedimiento administrativo establecido al efecto.

2.7.2. Efectos del reconocimiento de créditos.

a. Los créditos reconocidos serán incorporados en el expediente del estudiante mediante indicación en la asignatura, del plan de estudios del título de la UMH que no deba ser cursada por el estudiante, del término ¿reconocido¿ y la calificación previamente obtenida en la titulación de origen. En el caso de que el reconocimiento de créditos se realice por varias asignaturas del título de origen, la calificación que se reflejará en el expediente del estudiante será la media ponderada de las notas consideradas en función de los créditos de las asignaturas.

En el caso de que las calificaciones aportadas por el estudiante se encuentren reflejadas de modo literal, se establecerán las siguientes equivalencias:

Nota literal Calificación UMH
Aprobado 6
Notable 8
Sobresaliente 9,5
Matrícula de Honor 10

b. Asimismo, se deberá hacer mención en el expediente del estudiante de la Universidad, Facultad o Escuela y título de origen donde el estudiante ha superado los créditos reconocidos.

c. Los créditos reconocidos por actividades universitarias, experiencia laboral o profesional y títulos propios universitarios no oficiales, no dispondrán de calificación y, por tanto, no serán considerados para establecer la nota media del expediente del estudiante.

d. La UMH habilitará los procedimientos necesarios de automatización del reconocimiento de créditos.

2.7.3. Recurso de las resoluciones de reconocimiento de créditos

Contra una resolución de reconocimiento de créditos, el estudiante podrá presentar recurso potestativo de reposición ante el Rector.

Artículo 3. Transferencia de créditos

3.1. Definición de transferencia de créditos

El art. 6.6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, expresa que ¿la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial¿.

3.2. Solicitud de transferencia de créditos

a. La transferencia de créditos se realizará a petición del estudiante una vez que éste haya superado al menos el 50% de los créditos de la enseñanza en la que está matriculado.

b. En el caso de que el estudiante haya finalizados sus estudios no podrá solicitar la transferencia de créditos.

c. La documentación necesaria que debe aportar el estudiante es la siguiente: Certificación académica personal emitida por la Universidad de procedencia.

En el caso de estudios extranjeros la documentación debe estar legalizada y traducida al español por traductor jurado. No se exige ningún tipo de legalización si el país de origen es Suiza o pertenece a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo.

CSV: 711064214772642467629424 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

d. En el caso de que la titulación de origen sea de la UMH no cabrá que el estudiante aporte ningún documento en su solicitud.

e. La UMH establecerá el procedimiento administrativo de solicitud de transferencia de créditos e incorporación de los créditos transferidos en el expediente del estudiante de acuerdo a los siguientes criterios:

1. La información incorporada en el expediente del estudiante será transcripción literal de lo indicado en la certificación académica oficial.

2. La información que debe aparecer es la siguiente: universidad de origen, titulación de origen, nombre de la asignatura, número de créditos, tipo de asignatura, calificación y curso académico.

3. Podrán transferirse los créditos reconocidos en su titulación de origen en concepto de experiencia laboral y profesional, actividades universitarias o títulos propios que no hayan sido objeto de reconocimiento en la titulación de destino de la UMH.

4. Se notificará al estudiante en su cuenta de correo electrónico institucional la incorporación de los créditos transferidos en su expediente.

5. El estudiante podrá subsanar los errores materiales que pudieran existir dirigiendo un escrito a la unidad administrativa competente.

6. No cabrá la renuncia a los créditos transferidos.

Artículo 4. Incorporación de los créditos obtenidos en el Suplemento Europeo al Título

De acuerdo a lo establecido al art. 6.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ¿todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título¿.

Artículo 5. Centros Adscritos

Los directores de los Centros Adscritos a la UMH deberán emitir informe de reconocimiento de créditos de sus estudiantes de títulos oficiales. Estos informes deberán ser remitidos al Vicerrectorado competente para su resolución y notificación posterior al Centro Adscrito.

Los Centros Adscritos establecerán los procedimientos que consideren pertinentes para la transferencia de créditos de sus estudiantes.

Disposición adicional

Corresponderá al Vicerrectorado de Estudios el desarrollo, interpretación y resolución de cuantas cuestiones se planteen en la aplicación de la presente normativa.

Disposición transitoria primera

Los títulos oficiales no adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior se regirán por las normativas aplicables a esos estudios.

Disposición derogatoria

Queda derogada la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UMH, aprobada por Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 14 de enero de 2009.

Disposición final

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente al de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la UMH.

3.3 MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

La Universidad Miguel Hernández de Elche ofrece programas de movilidad a toda su comunidad universitaria de forma que tanto estudiantes como profesores y personal de administración y servicios desarrollen su carrera formativa y profesional en la dimensión internacional.

La internacionalización de los programas formativos es una de las piezas clave para el desarrollo integral que desde la UMH se ofrece a los estudiantes, permitiendo el desarrollo de habilidades y potenciando competencias transversales que le serán de utilidad para su inserción laboral y formación profesional. La internacionalización del currículum se desarrolla integrando programas de movilidad en los que los estudiantes UMH cursan una parte de sus estudios o bien desarrollan sus prácticas en entidades fuera de España y programas de internacionalización en casa, potenciando la internacio-

CSV: 711064214772642467629424 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

nalización desde la UMH, bien sea con la integración de estudiantes de universidades extranjeras o con programas colaborativos internacionales (programa PRODIC).

Los programas de movilidad desarrollados por la UMH para estudiantes salientes y entrantes son los siguientes:

¿ Programa de movilidad Erasmus (países de la Unión Europea) con fines de estudio y con fines de prácticas en empresas:
o Principal programa de intercambio de estudiantes universitarios a escala europea. Pretende mejorar la calidad de la educación superior y reforzar la dimensión europea, fomentar la cooperación transnacional entre universidades, potenciar la movilidad europea y mejorar la transparencia y el reconocimiento académico de estudios y certificaciones.

¿ Programa DESTINO de movilidad fuera de la Unión Europea con fines de estudio:
o Programa propio de la Universidad Miguel Hernández de Elche de movilidad internacional que posibilita la realización de estancias académicas semestrales en una universidad fuera del espacio europeo, al amparo de los acuerdos marcos y específicos de intercambio de estudiantes firmados entre la UMH y las universidades socias.

¿ Programa de movilidad en universidades española (Programa SICUE):
o Programa de movilidad en España de estudiantes universitarios que posibilita realizar un periodo de estudios en otra universidad española. Se basa en la confianza, transparencia informativa, reciprocidad y flexibilidad entre las universidades participantes.

Estudiantes salientes:
Convocatorias de los distintos programas
Para la selección de estudiantes en los distintos programas de movilidad, se elaboran las correspondientes convocatorias de plazas y/o ayudas que garanticen la concurrencia competitiva en condiciones de igualdad por parte del El Servicio de Relaciones Internacionales, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado (en adelante SRRII), para lo cual previamente enviará a los vicedecanatos/subdirecciones de movilidad la propuesta de plazas para su visto bueno.

El SRRII, junto con el Vicerrectorado de RRII, gestiona la convocatoria desde su publicación hasta la resolución de adjudicación de plazas y/o ayudas.

Asimismo, se realiza la difusión de las convocatorias a través de los distintos medios de comunicación y redes sociales y se informa a los vicedecanatos/subdireccciones de movilidad sobre las convocatorias para su anuncio en el blog de las diferentes titulaciones.

Negociación de Learning Agreement (Acuerdo académico)
Los estudiantes negocian con el vicedecanato/subdirección de movilidad el acuerdo académico, que una vez consensuado será firmado por ambas partes y remitido al SRRII, que lo revisará y pasará a la firma del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. Una vez firmado el documento por éste, el SRRII enviará el original a la Universidad de destino correspondiente y copia al interesado.

Matrícula del estudiantado saliente e incorporación en la universidad de destino
El SRRII tramita y gestiona la documentación necesaria para informar a las universidades de destino sobre el estudiantado seleccionado para realizar sus movilidades. Del mismo modo, realiza una sesión informativa con todos los estudiantes nominados donde se les informa sobre la documentación que deben cumplimentar para su inscripción en la universidad de destino. A estas sesiones también asisten los vicedecanatos/subdirecciones de movilidad.

El estudiantado seleccionado cumplimentará el application form y lo remitirá al SRRII para su revisión, firma y envío a la universidad de destino para su inscripción. De igual forma, remitirá al SRRII todos los documentos que se requieran para formalizar su movilidad internacional o en España.

El estudiantado que participe en un programa de intercambio deberá formalizar su matrícula en la UMH dentro del plazo ordinario establecido por la UMH. En la Universidad de destino realizará una inscripción de las asignaturas indicadas en el acuerdo académico.

El SRRII incluirá las asignaturas del acuerdo académico en la aplicación informática DaVinci (Programas de Intercambio) para incluir esas asignaturas, que están en actas ordinarias, en actas de movilidad.

Una vez incorporado el estudiante en la universidad de destino, remitirá al SRRII el certificado de incorporación vía email.

Cambios en el acuerdo académico
Los estudiantes que necesiten realizar cambios en el acuerdo académico deberán realizarlos dentro de los plazos establecidos que se indique en cada convocatoria. Negociará con el vicedecanato/subdirección de movilidad el documento de ¿cambios al Learning Agreement¿, que una vez consensuado será firmado por ambas partes y remitido SRRII que lo revisará y pasará a la firma del Vicerrectorado.

Una vez firmado el documento de cambios por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, el SRRII enviará el original a la Universidad de destino correspondiente y copia a la persona interesada. Será responsabilidad del SRRII introducir los cambios del acuerdo en la aplicación informática DaVinci (programas de intercambio). En caso de que debido a dichas modificaciones el estudiantado necesite hacer un reajuste de matrícula, el plazo será el establecido en el calendario académico oficial de la UMH para estudiantes de intercambio para programas de movilidad internacional.

Solicitud de evaluación en la UMH
Los estudiantes pueden renunciar a examinarse en la universidad de destino y solicitar su evaluación en la UMH del 25% de las asignaturas incluidas en el acuerdo académico. El estudiante remitirá al SRRII, con una antelación mínima de 30 días desde el inicio de la convocatoria ordinaria o extraordinaria, según el calendario académico de la UMH, la solicitud de evaluación para su comprobación y remisión al vicedecanato/subdirección de movilidad para su aprobación.

Aprobada la solicitud, el vicedecanato/subdirección la remitirá al SRRII, para la firma del Vicerrectorado y se incorporará en el expediente del estudiante de intercambio.

Finalización de la estancia y reconocimiento de los créditos superados
Finalizada la estancia, los estudiantes deberán presentar en el SRRII el certificado de estancia firmado y sellado por la universidad de destino.

El SRRII es responsable revisar el transcript of records recibido de las universidades de destino y remitir al CEGECA dicho documento junto con toda la documentación necesaria.

El CEGECA es responsable de la incorporación de las calificaciones obtenidas en la universidad de destino en el expediente académico del estudiante, reconociendo los créditos superados.

Pago de becas de movilidad

CSV: 711064214772642467629424 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Una vez resueltas las convocatorias de ayudas, el SRRII pondrá a disposición de las personas beneficiarias el convenio de subvención o convenio financiero, que éstas deberán cumplimentar, firmar y remitir de nuevo al SRRII.

Realizada la estancia por la persona beneficiaria, ésta deberá justificar su actividad mediante la presentación de la documentación que se requiera en la convocatoria y, de ser esta correcta, el SRRII preparará y tramitará al Servicio de Gestión Presupuestaria el correspondiente pago. El pago se realizará en dos plazos mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en el convenio de subvención por la persona beneficiaria y de la que ésta deberá ser titular:
¿ Primer plazo en el momento de recepción del certificado de incorporación del estudiante a la universidad de destino (70% del total).
¿ Segundo plazo una vez finalizada la estancia y remitido el certificado de estancia al SRRII (30% del total).

Estudiantes entrantes
El SRRII recibe las comunicaciones de las universidades con la nominación de los candidatos seleccionados vía email. Posteriormente, se registran las solicitudes en la plataforma incoming.

Una vez recibido el application form y el acuerdo académico, el SRRII remite la documentación del estudiante incoming al vicedecanato/subdirección de movilidad para su visto bueno y aceptación.

El SRRII es el responsable de enviar la carta de aceptación, información sobre la UMH y el Learning agreement/acuerdo académico aceptado a la universidad de destino. Desde el SRRII se asigna un Buddy al estudiante incoming, se organizan jornadas de bienvenida donde serán invitados los vicedecanatos/subdirecciones de movilidad y otros servicios de la UMH y se formalizará la matrícula del estudiante.

Una vez incorporado el estudiante podrá realizar cambios al acuerdo académico. Deberá realizarlos dentro de los plazos establecidos en el calendario académico oficial de la UMH para estudiantes de intercambio para programas de movilidad internacional. El SRRII es el responsable de recibir las propuestas de modificación del Learning Agreement. Una vez revisadas, se remitirán al vicedecanato/subdirección de movilidad de la facultad/escuela para su aprobación. Una vez aceptado y firmado, lo remitirá al SRRII que será quién lo pasará a la firma del Vicerrectorado.
Una vez firmado el documento de cambios por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, el SRRII enviará el original a la Universidad de origen correspondiente y copia al interesado y se remitirá al CEGECA para la modificación de la matrícula. Posteriormente se incorporarán los datos en la aplicación informática DaVinci, programas de intercambio.

Agentes implicados y responsabilidades en la organización de la movilidad
¿ Rector: firma de las Resoluciones de Convocatorias de ayudas, así como de las resoluciones de concesión de las mismas.
¿ Vicerrectorado de Relaciones Internacionales: Firma de acuerdos bilaterales que sirven de base a la movilidad, de las resoluciones de convocatorias de plazas, así como las resoluciones de adjudicación de las mismas, firma de los Learning agreement/acuerdos académicos de los estudiantes entrantes y salientes que participan en programas de movilidad.
¿ Servicio de Relaciones Internacionales, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado: Revisión de acuerdos y convenios relativos a la movilidad con carácter previo a la firma del vicerrector, elaboración de las convocatorias de movilidad y tramitación y gestión de las mismas desde su publicación hasta su resolución. Gestión de toda la documentación relativa a la movilidad de los estudiantes tanto entrantes como salientes.
¿ Vicedecanato/Subdirección de movilidad de la facultad/escuela: Asesoramiento y aprobación del acuerdo académico del estudiantado así como de los posibles cambios, revisión de las plazas a convocar propias de su titulación.
¿ Centro de Gestión de Campus: participación en el proceso de formalización de la matrícula de los estudiantes entrantes y salientes, generación de actas de calificaciones de los estudiantes entrantes y proceso de incorporación de las notas obtenidas en la universidad de destino al expediente del estudiante saliente.

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1 ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS		
DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 4: Anexo 1.		
NIVEL 1: Prevención y Gestión de Riesgos		
4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1		
ECTS NIVEL1	19,5	
NIVEL 2: Introducción a la Prevención de Riesgos Laborales		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
4,5		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
COM1 - Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleto o limitada, incluya reflexiones sobre la responsabilidades sociales y éticas, vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. TIPO: Competencias		

CSV: 711064214772642467629424 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

COM2 - Saber comunicar las conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades TIPO: Competencias
COM3 - Desarrollar la capacidad de aplicar de manera contextualizada e integrada los conceptos generales asociados al control de calidad asociándolo a la realidad social y científica cambiante y aplicada al contexto legal vigente, siendo capaz de diseñar, basándose en ella procesos y enfoques creativos y funcionales que permitan su aplicación en múltiples contextos. TIPO: Competencias
COM4 - Conocer y aplicar las diferentes técnicas de identificación y evaluación de las condiciones de trabajo. TIPO: Competencias
CON3 - Conocer en profundidad el ámbito jurídico de la prevención manejando las especificidades de los diferentes ámbitos socio económicos. TIPO: Conocimientos o contenidos
HAB1 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales TIPO: Habilidades o destrezas
HAB2 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. TIPO: Habilidades o destrezas
HAB3 - Aplicar los conocimientos a través de la extrapolación de los determinantes que en contextos multidisciplinares permiten el diseño y desarrollo de estrategias de resolución de problemas específicos de la prevención en el ámbito laboral, con especial atención a las especificidades de género y de colectivos con características específicas, como discapacitados. TIPO: Habilidades o destrezas

NIVEL 2: Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
4,5		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		

4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
COM1 - Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleto o limitada, incluya reflexiones sobre la responsabilidades sociales y éticas, vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. TIPO: Competencias
COM2 - Saber comunicar las conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades TIPO: Competencias
COM3 - Desarrollar la capacidad de aplicar de manera contextualizada e integrada los conceptos generales asociados al control de calidad asociándolo a la realidad social y científica cambiante y aplicada al contexto legal vigente, siendo capaz de diseñar, basándose en ella procesos y enfoques creativos y funcionales que permitan su aplicación en múltiples contextos. TIPO: Competencias
COM9 - Conocer y aplicar los aspectos generales y específicos asociados a la gestión de la prevención y a la transmisión de la información asociada a su aplicación de manera adaptada al contexto específico. TIPO: Competencias
HAB1 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales TIPO: Habilidades o destrezas
HAB2 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. TIPO: Habilidades o destrezas
HAB3 - Aplicar los conocimientos a través de la extrapolación de los determinantes que en contextos multidisciplinares permiten el diseño y desarrollo de estrategias de resolución de problemas específicos de la prevención en el ámbito laboral, con especial atención a las especificidades de género y de colectivos con características específicas, como discapacitados. TIPO: Habilidades o destrezas
HAB4 - Manejar y aplicar técnicas de comunicación, información y negociación adaptadas al contexto de la prevención laboral. TIPO: Habilidades o destrezas

CSV: 711064214772642467629424 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

HAB5 - Integrar conocimientos derivados de técnicas afines y relacionadas con la prevención de riesgos laborales como, seguridad del producto, gestión medioambiental, seguridad industrial, seguridad vial etc. Siendo capaz de integrarlos en el diseño de procesos y planes de prevención laboral. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 2: Técnicas en Prevención de Riesgos Laborales I		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
4,5		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
COM1 - Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleto o limitada, incluya reflexiones sobre la responsabilidades sociales y éticas, vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. TIPO: Competencias		
COM2 - Saber comunicar las conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades TIPO: Competencias		
COM3 - Desarrollar la capacidad de aplicar de manera contextualizada e integrada los conceptos generales asociados al control de calidad asociándolo a la realidad social y científica cambiante y aplicada al contexto legal vigente, siendo capaz de diseñar, basándose en ella procesos y enfoques creativos y funcionales que permitan su aplicación en múltiples contextos. TIPO: Competencias		
COM5 - Conocer e identificar los peligros asociados a las condiciones de seguridad en el trabajo y ser capaz de diseñar y aplicar los procedimientos de control específico de los mismos. TIPO: Competencias		
COM6 - Conocer y aplicar conocimientos sobre Ergonomía y Psicosociología en diferentes contextos socioproductivos. TIPO: Competencias		
CON1 - Incrementar, comprender y ampliar los conocimientos Jurídicos, Sanitarios y Técnicos relativos a la Seguridad e Higiene industrial en los que se basan los procedimientos de identificación, mejora y prevención de las condiciones laborales determinantes del desarrollo de patologías laborales. TIPO: Conocimientos o contenidos		
CON2 - Ampliar y profundizar en los conocimientos relacionados con el desarrollo de técnicas relativas a la Ergonomía y Psicosociología desde la perspectiva de la prevención, desde la perspectiva de identificación activa de los factores relacionados con su desarrollo creativo. TIPO: Conocimientos o contenidos		
HAB1 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales TIPO: Habilidades o destrezas		
HAB2 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. TIPO: Habilidades o destrezas		
HAB3 - Aplicar los conocimientos a través de la extrapolación de los determinantes que en contextos multidisciplinares permiten el diseño y desarrollo de estrategias de resolución de problemas específicos de la prevención en el ámbito laboral, con especial atención a las especificidades de género y de colectivos con características específicas, como discapacitados. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 2: Técnicas en Prevención de Riesgos Laborales II		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
4,5		

CSV: 711064214772642467629424 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
COM1 - Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleto o limitada, incluya reflexiones sobre la responsabilidades sociales y éticas, vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. TIPO: Competencias		
COM2 - Saber comunicar las conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades TIPO: Competencias		
COM3 - Desarrollar la capacidad de aplicar de manera contextualizada e integrada los conceptos generales asociados al control de calidad asociándolo a la realidad social y científica cambiante y aplicada al contexto legal vigente, siendo capaz de diseñar, basándose en ella procesos y enfoques creativos y funcionales que permitan su aplicación en múltiples contextos. TIPO: Competencias		
COM7 - Conocer en profundidad las técnicas de Higiene industrial relacionadas con el análisis, la identificación y el control de riesgos específicos: físicos, químicos y biológicos. TIPO: Conocimientos o contenidos		
COM8 - Conocer y aplicar conocimientos relativos a la vigilancia y promoción de la salud en la empresa y ser capaz de diseñar programas que los desarrollen. TIPO: Competencias		
CON1 - Incrementar, comprender y ampliar los conocimientos Jurídicos, Sanitarios y Técnicos relativos a la Seguridad e Higiene industrial en los que se basan los procedimientos de identificación, mejora y prevención de las condiciones laborales determinantes del desarrollo de patologías laborales. TIPO: Conocimientos o contenidos		
HAB1 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales TIPO: Habilidades o destrezas		
HAB2 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. TIPO: Habilidades o destrezas		
HAB3 - Aplicar los conocimientos a través de la extrapolación de los determinantes que en contextos multidisciplinares permiten el diseño y desarrollo de estrategias de resolución de problemas específicos de la prevención en el ámbito laboral, con especial atención a las especificidades de género y de colectivos con características específicas, como discapacitados. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 1: Valoración y Gestión de Riesgos Laborales		
4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1		
ECTS NIVEL1	13,5	
NIVEL 2: Gestión Ambiental		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
4,5	13,5	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
COM1 - Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleto o limitada, incluya reflexiones sobre la responsabilidades sociales y éticas, vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. TIPO: Competencias		

CSV: 711064214772642467629424 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

COM2 - Saber comunicar las conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades TIPO: Competencias
COM3 - Desarrollar la capacidad de aplicar de manera contextualizada e integrada los conceptos generales asociados al control de calidad asociándolo a la realidad social y científica cambiante y aplicada al contexto legal vigente, siendo capaz de diseñar, basándose en ella procesos y enfoques creativos y funcionales que permitan su aplicación en múltiples contextos. TIPO: Competencias
HAB1 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales TIPO: Habilidades o destrezas
HAB2 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. TIPO: Habilidades o destrezas
HAB3 - Aplicar los conocimientos a través de la extrapolación de los determinantes que en contextos multidisciplinares permiten el diseño y desarrollo de estrategias de resolución de problemas específicos de la prevención en el ámbito laboral, con especial atención a las especificidades de género y de colectivos con características específicas, como discapacitados. TIPO: Habilidades o destrezas
HAB7 - Conocer y desarrollar estrategias de Gestión Ambiental. TIPO: Habilidades o destrezas

NIVEL 2: Valoración de la Incapacidad Laboral		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
4,5	13,5	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
COM1 - Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleto o limitada, incluya reflexiones sobre la responsabilidades sociales y éticas, vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. TIPO: Competencias
COM10 - Aplicar los conocimientos asociados al diagnóstico e identificación de patología laboral para valorar la incapacidad laboral. TIPO: Competencias
COM2 - Saber comunicar las conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades TIPO: Competencias
COM3 - Desarrollar la capacidad de aplicar de manera contextualizada e integrada los conceptos generales asociados al control de calidad asociándolo a la realidad social y científica cambiante y aplicada al contexto legal vigente, siendo capaz de diseñar, basándose en ella procesos y enfoques creativos y funcionales que permitan su aplicación en múltiples contextos. TIPO: Competencias
HAB1 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales TIPO: Habilidades o destrezas
HAB2 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. TIPO: Habilidades o destrezas
HAB3 - Aplicar los conocimientos a través de la extrapolación de los determinantes que en contextos multidisciplinares permiten el diseño y desarrollo de estrategias de resolución de problemas específicos de la prevención en el ámbito laboral, con especial atención a las especificidades de género y de colectivos con características específicas, como discapacitados. TIPO: Habilidades o destrezas

NIVEL 2: Responsabilidad y Sanciones en Materia de Prevención de Riesgos Laborales	
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2	
CARÁCTER	Optativa

CSV: 711064214772642467629424 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ECTS NIVEL 2	4,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
4,5		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
COM1 - Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleto o limitada, incluya reflexiones sobre la responsabilidades sociales y éticas, vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. TIPO: Competencias		
COM2 - Saber comunicar las conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades TIPO: Competencias		
COM3 - Desarrollar la capacidad de aplicar de manera contextualizada e integrada los conceptos generales asociados al control de calidad asociándolo a la realidad social y científica cambiante y aplicada al contexto legal vigente, siendo capaz de diseñar, basándose en ella procesos y enfoques creativos y funcionales que permitan su aplicación en múltiples contextos. TIPO: Competencias		
HAB1 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales TIPO: Habilidades o destrezas		
HAB2 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. TIPO: Habilidades o destrezas		
HAB3 - Aplicar los conocimientos a través de la extrapolación de los determinantes que en contextos multidisciplinares permiten el diseño y desarrollo de estrategias de resolución de problemas específicos de la prevención en el ámbito laboral, con especial atención a las especificidades de género y de colectivos con características específicas, como discapacitados. TIPO: Habilidades o destrezas		
HAB7 - Conocer y desarrollar estrategias de Gestión Ambiental. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 1: Especialidades en Prevención de Riegos Laborales		
4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1		
ECTS NIVEL1	1,5	
NIVEL 2: Especialidad de Ergonomía y Psicosociología Aplicada		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	4,5	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
COM1 - Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleto o limitada, incluya reflexiones sobre la responsabilidades sociales y éticas, vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. TIPO: Competencias		
COM2 - Saber comunicar las conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades TIPO: Competencias		

CSV: 711064214772642467629424 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

COM3 - Desarrollar la capacidad de aplicar de manera contextualizada e integrada los conceptos generales asociados al control de calidad asociándolo a la realidad social y científica cambiante y aplicada al contexto legal vigente, siendo capaz de diseñar, basándose en ella procesos y enfoques creativos y funcionales que permitan su aplicación en múltiples contextos. TIPO: Competencias		
COM6 - Conocer y aplicar conocimientos sobre Ergonomía y Psicosociología en diferentes contextos socioproductivos. TIPO: Competencias		
CON1 - Incrementar, comprender y ampliar los conocimientos Jurídicos, Sanitarios y Técnicos relativos a la Seguridad e Higiene industrial en los que se basan los procedimientos de identificación, mejora y prevención de las condiciones laborales determinantes del desarrollo de patologías laborales. TIPO: Conocimientos o contenidos		
HAB1 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales TIPO: Habilidades o destrezas		
HAB2 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. TIPO: Habilidades o destrezas		
HAB3 - Aplicar los conocimientos a través de la extrapolación de los determinantes que en contextos multidisciplinares permiten el diseño y desarrollo de estrategias de resolución de problemas específicos de la prevención en el ámbito laboral, con especial atención a las especificidades de género y de colectivos con características específicas, como discapacitados. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 2: Especialidad de Higiene Industrial		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	4,5	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
COM1 - Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleto o limitada, incluya reflexiones sobre la responsabilidades sociales y éticas, vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. TIPO: Competencias		
COM2 - Saber comunicar las conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades TIPO: Competencias		
COM3 - Desarrollar la capacidad de aplicar de manera contextualizada e integrada los conceptos generales asociados al control de calidad asociándolo a la realidad social y científica cambiante y aplicada al contexto legal vigente, siendo capaz de diseñar, basándose en ella procesos y enfoques creativos y funcionales que permitan su aplicación en múltiples contextos. TIPO: Competencias		
COM7 - Conocer en profundidad las técnicas de Higiene industrial relacionadas con el análisis, la identificación y el control de riesgos específicos: físicos, químicos y biológicos. TIPO: Conocimientos o contenidos		
CON1 - Incrementar, comprender y ampliar los conocimientos Jurídicos, Sanitarios y Técnicos relativos a la Seguridad e Higiene industrial en los que se basan los procedimientos de identificación, mejora y prevención de las condiciones laborales determinantes del desarrollo de patologías laborales. TIPO: Conocimientos o contenidos		
HAB1 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales TIPO: Habilidades o destrezas		
HAB2 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. TIPO: Habilidades o destrezas		
HAB3 - Aplicar los conocimientos a través de la extrapolación de los determinantes que en contextos multidisciplinares permiten el diseño y desarrollo de estrategias de resolución de problemas específicos de la prevención en el ámbito laboral, con especial		

CSV: 711064214772642467629424 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

atención a las especificidades de género y de colectivos con características específicas, como discapacitados. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 2: Especialidad de Seguridad en el Trabajo		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	4,5	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
COM1 - Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleto o limitada, incluya reflexiones sobre la responsabilidades sociales y éticas, vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. TIPO: Competencias		
COM2 - Saber comunicar las conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades TIPO: Competencias		
COM3 - Desarrollar la capacidad de aplicar de manera contextualizada e integrada los conceptos generales asociados al control de calidad asociándolo a la realidad social y científica cambiante y aplicada al contexto legal vigente, siendo capaz de diseñar, basándose en ella procesos y enfoques creativos y funcionales que permitan su aplicación en múltiples contextos. TIPO: Competencias		
COM5 - Conocer e identificar los peligros asociados a las condiciones de seguridad en el trabajo y ser capaz de diseñar y aplicar los procedimientos de control específico de los mismos. TIPO: Competencias		
CON1 - Incrementar, comprender y ampliar los conocimientos Jurídicos, Sanitarios y Técnicos relativos a la Seguridad e Higiene industrial en los que se basan los procedimientos de identificación, mejora y prevención de las condiciones laborales determinantes del desarrollo de patologías laborales. TIPO: Conocimientos o contenidos		
HAB1 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales TIPO: Habilidades o destrezas		
HAB2 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. TIPO: Habilidades o destrezas		
HAB3 - Aplicar los conocimientos a través de la extrapolación de los determinantes que en contextos multidisciplinares permiten el diseño y desarrollo de estrategias de resolución de problemas específicos de la prevención en el ámbito laboral, con especial atención a las especificidades de género y de colectivos con características específicas, como discapacitados. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 1: Prácticas Externas Tuteladas en Empresas		
4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1		
ECTS NIVEL1	4,5	
NIVEL 2: Prácticas Externas Tuteladas en Empresas		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	4,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	4,5	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**

CSV: 711064214772642467629424 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
COM1 - Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleto o limitada, incluya reflexiones sobre la responsabilidades sociales y éticas, vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. TIPO: Competencias		
COM2 - Saber comunicar las conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades TIPO: Competencias		
COM3 - Desarrollar la capacidad de aplicar de manera contextualizada e integrada los conceptos generales asociados al control de calidad asociándolo a la realidad social y científica cambiante y aplicada al contexto legal vigente, siendo capaz de diseñar, basándose en ella procesos y enfoques creativos y funcionales que permitan su aplicación en múltiples contextos. TIPO: Competencias		
CON1 - Incrementar, comprender y ampliar los conocimientos Jurídicos, Sanitarios y Técnicos relativos a la Seguridad e Higiene industrial en los que se basan los procedimientos de identificación, mejora y prevención de las condiciones laborales determinantes del desarrollo de patologías laborales. TIPO: Conocimientos o contenidos		
HAB1 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales TIPO: Habilidades o destrezas		
HAB2 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. TIPO: Habilidades o destrezas		
HAB3 - Aplicar los conocimientos a través de la extrapolación de los determinantes que en contextos multidisciplinares permiten el diseño y desarrollo de estrategias de resolución de problemas específicos de la prevención en el ámbito laboral, con especial atención a las especificidades de género y de colectivos con características específicas, como discapacitados. TIPO: Habilidades o destrezas		
HAB6 - Conocer y desarrollar habilidades para desarrollar las competencias requeridas de Prevención de Riesgos en los diferentes ámbitos profesionales. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 1: Trabajo Fin de Máster		
4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1		
ECTS NIVEL1	13,5	
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	13,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	13,5	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
COM1 - Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleto o limitada, incluya reflexiones sobre la responsabilidades sociales y éticas, vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. TIPO: Competencias		
COM11 - Saber actualizar los conocimientos adquiridos a través de diferentes vías, especialmente a través de la investigación aplicada al medio laboral y ser capaz de desarrollar capacidades críticas en relación a la adquisición y aplicación de los conocimientos adquiridos. TIPO: Competencias		
COM2 - Saber comunicar las conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades TIPO: Competencias		

CSV: 711064214772642467629424 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

COM3 - Desarrollar la capacidad de aplicar de manera contextualizada e integrada los conceptos generales asociados al control de calidad asociándolo a la realidad social y científica cambiante y aplicada al contexto legal vigente, siendo capaz de diseñar, basándose en ella procesos y enfoques creativos y funcionales que permitan su aplicación en múltiples contextos. TIPO: Competencias
CON1 - Incrementar, comprender y ampliar los conocimientos Jurídicos, Sanitarios y Técnicos relativos a la Seguridad e Higiene industrial en los que se basan los procedimientos de identificación, mejora y prevención de las condiciones laborales determinantes del desarrollo de patologías laborales. TIPO: Conocimientos o contenidos
HAB1 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales TIPO: Habilidades o destrezas
HAB2 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. TIPO: Habilidades o destrezas
HAB3 - Aplicar los conocimientos a través de la extrapolación de los determinantes que en contextos multidisciplinares permiten el diseño y desarrollo de estrategias de resolución de problemas específicos de la prevención en el ámbito laboral, con especial atención a las especificidades de género y de colectivos con características específicas, como discapacitados. TIPO: Habilidades o destrezas

4.2 ACTIVIDADES Y METODOLOGÍAS DOCENTES

ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.2 Descripción básica de las actividades y metodologías docentes.

Los titulados deben estar preparados para ejercer en un mundo profesional y laboral basado en la información, la tecnología y la interdependencia, de modo que la enseñanza orientada a estos estudiantes debe ser mediante el aprendizaje cooperativo, lo que implica que exista, por un lado, interacción simultánea entre tutor-estudiante y entre estudiante-estudiante; y por otro lado, que haya tanto interdependencia positiva (con los compañeros) como una responsabilidad individual.

TAREAS DIRIGIDAS POR EL PROFESOR:

- Lecturas orientadas y recesiones críticas sobre aspectos técnico- preventivos, planteando el profesor distintas cuestiones que requieren de la lectura detenida y crítica de los textos recomendados (disponibles en el campus virtual), así como de una labor de síntesis, que permita evaluar la adquisición de los objetivos docentes perseguidos
- Debates virtuales y grupos de discusión, a partir de una temática de actualidad, con el fin de favorecer la reflexión y la interacción entre los alumnos y sus distintos enfoques. Se creará un espacio virtual ad hoc en el entorno del campus virtual para el desarrollo de esta tarea, interactuando el docente con los alumnos moderando y reconduciendo las aportaciones de los estudiantes.

TAREAS AUTÓNOMAS DEL ESTUDIANTE:

- Preparación de clases teóricas.
- Estudio de exámenes
- Otras actividades: Lecturas y búsquedas de información, estudio personal, trabajo individual y en grupo, autoevaluaciones, organización de los materiales, realización de las tareas, etc.

TAREAS COMPARTIDAS:

- Tutorías: Asistencia programada y a solicitud del estudiante para la aclaración, ampliación y gestión asociada al proceso de aprendizaje.
- Foros: se plantean casos reales o simulados sobre el que los estudiantes deben trabajar y resolver por escrito.
- Debates: Debates virtuales y grupos de discusión, a partir de una temática de actualidad, con el fin de favorecer la reflexión y la interacción entre los estudiantes y sus distintos enfoques. Se creará un espacio virtual ad hoc en el entorno del campus virtual para el desarrollo de esta tarea, interactuando el docente con los estudiantes moderando y reconduciendo las aportaciones de los estudiantes.
- Evaluaciones presenciales. Los exámenes presenciales de las asignaturas teóricas (exceptuando las prácticas externas tuteladas y el Trabajo Fin de Máster) se realizarán el mismo día y hora en diferentes ciudades españolas, con la presencia del profesorado del Máster para aclarar posibles dudas y controlar el adecuado desarrollo de la prueba.

Para el caso particular de la asignatura de Prácticas Externas Tuteladas y Trabajo Fin de Máster:

- PRÁCTICAS EXTERNAS TUTELADAS:
  - Tutorías: Asistencia programada y a solicitud del estudiante para la aclaración, ampliación y gestión asociada al proceso de aprendizaje.
  - Tareas autónomas del estudiante: estudio y redacción de la memoria, que recogerá los siguientes puntos:

1. Datos identificativos del ESTUDIANTE:

2. Datos identificativos de la EMPRESA DE PRÁCTICAS

3. Datos identificativos del TUTOR DE PRÁCTICAS

4. Datos identificativos del LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

5. Datos identificativos sobre EL PERIODO DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

6. Relación detallada de las tareas y actividades realizadas durante el periodo de prácticas. (como mínimo 1000 palabras)

CSV: 711064214772642467629424 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

7. VALORACIÓN GLOBAL de las prácticas por parte del alumno (del 1 al 10)

8. LUGAR Y FECHA

9. Firma y sello TUTOR/A DE PRÁCTICAS

- TRABAJO FIN DE MÁSTER:
  - Tutorías: Asistencia programada y a solicitud del estudiante para la aclaración, ampliación y gestión asociada al proceso de aprendizaje.
  - Exposición pública del trabajo ante un Tribunal y los estudiantes que exponen su TFM el mismo día. Defensa del trabajo respondiendo a las cuestiones planteadas por el tribunal y los estudiantes presentes.
  - Tareas autónomas del estudiante: estudio y redacción del trabajo final de máster, que incluirá los siguientes apartados:

- Portada
- Resumen (media cara que recoja muy brevemente la introducción, la finalidad, los resultados y las principales conclusiones)
- Palabras clave (cinco palabras clave que identifiquen la temática del trabajo)
- ÍNDICE con los siguientes apartados:

1. Introducción (marco normativo).
2. Justificación.
3. Objetivos (general y específicos) que se pretenden alcanzar con el trabajo.
4. Material y métodos.
5. Resultados y discusión.
6. Conclusiones.
7. Bibliografía (fuentes citadas en el texto).
8. Anexos. Si los hay deben incluirse, numerados, al final del trabajo.

~~Trabajo a realizar por el estudiante con el asesoramiento de un profesor tutor en el que se integrarán los conocimientos adquiridos en una o varias materias y cuya evaluación será efectuada por un tribunal.~~

~~Actividad dirigida por el profesor. Estudios de casos reales y simulados, planteados en entorno virtual, y con tecnología web 2.0. El profesor responsable de cada asignatura~~

~~Planteará un caso real p simulado sobre el que los estudiantes deben trabajar y resolver por escrito. El profesor tutelará y orienta de manera continua su resolución y ofrece el feed-back necesario para la consecución de los objetivos perseguidos y su aplicación a la práctica profesional.~~

~~Actividad dirigida por el profesor. Debates virtuales y grupos de discusión, a partir de una temática de actualidad, con el fin de favorecer la reflexión y la interacción entre los alumnos y sus distintos enfoques. Se creará un espacio virtual ad hoc en el entorno del campus virtual para el desarrollo de esta tarea, interactuando el docente con los alumnos moderando y reconduciendo las aportaciones de los estudiantes.~~

~~Actividad dirigida por el profesor. Proyectos prácticos autorizados bajo la modalidad de pequeños grupos de trabajo.~~

~~Actividad dirigida por el profesor. Lecturas orientadas y recesiones críticas sobre aspectos técnico- preventivos, planteando el profesor distintas cuestiones que requieren de la lectura detenida y crítica de los textos recomendados (disponibles en el campus virtual), así como de una labor de síntesis, que permita evaluar la adquisición de los objetivos docentes perseguidos~~

~~Actividades autónomas. Lecturas y búsquedas de información, estudio personal, Organización de los materiales, etc.~~

METODOLOGÍAS DOCENTES

Metodologías asociadas a las tareas dirigidas por el profesor:

- Estudios de casos reales y simulados, planteados en entorno virtual. El profesor responsable de cada asignatura plantea un caso real o simulado sobre el que los estudiantes deben trabajar y resolver por escrito. El profesor tutelará y orientará de manera continua su resolución y ofrecerá el feed-back necesario para la consecución de los objetivos perseguidos y su aplicación a la práctica profesional.

- Resolución de casos prácticos tutorizados bajo la modalidad individual o de pequeños grupos de trabajo.

- Aprendizajes basados en proyectos. Bajo la dirección del profesor se crean proyectos de búsqueda y actualización de información específica que se comparten entre el estudiantado y se discuten: BBDD colaborativas (bases de datos colaborativas).

Metodologías asociadas a las tareas autónomas del estudiante:

Contrato de aprendizaje.

Metodologías asociadas a las tareas compartidas:

- Aprendizaje orientado a proyectos.

- Aprendizaje basado en problemas.

- Estudio de casos.

- Aprendizaje cooperativo.

- Resolución de ejercicios y problemas.

CSV: 711064214772642467629424 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Metodologías asociadas a las Prácticas Externas Tuteladas y al Trabajo Fin de Máster:

Aprendizaje orientado a proyectos.

Contrato de aprendizaje.

4.3 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

4.3 Descripción básica de los sistemas de evaluación.

De cada ~~materia~~ asignatura se valorarán tanto la adquisición de contenidos, como las habilidades adquiridas y las técnicas y metodología empleadas. Cada ~~materia~~ asignatura se evaluará de modo continuo y on-line de acuerdo a las siguientes estrategias:

1. Prueba objetiva: Examen presencial tipo test de todos los contenidos de cada asignatura y que representa el 80% de la nota final de la asignatura.

2. Pruebas de evaluación continua: tests de autoevaluación

3. Ejercicios prácticos: informes, trabajos...

Estas dos últimas estrategias permiten evaluar de forma on-line los contenidos teórico-prácticos de cada asignatura y representan el 20% de la nota final de la misma.

~~Evaluación continua a fin de evaluar los contenidos teóricos de cada asignatura. Consistirán en pruebas tipo test, casos abiertos, o síntesis críticas sobre~~

~~recursos previamente facilitados, para finalizar con un examen presencial (80%), realizándose un examen presencial al finalizar el módulo I y otro examen presencial al finalizar el módulo II. ¿~~

~~- Actividades de aprendizaje dirigidas por el profesor en espacios comunes y trabajos en equipo: debate virtual, trabajo colaborativo, búsquedas y exposiciones de resultados al grupo de discusión creado, estudios de caso: 20%.~~

-En los exámenes presenciales se necesita haber obtenido al menos una puntuación de 4 en la

asignatura para que pueda hacer media con la nota obtenida en las actividades de evaluación continua on-line.

La evaluación de las prácticas se realizará conjuntamente mediante la valoración del tutor/a profesional de la empresa con una ponderación máxima del 60 % de la nota acerca de la aplicación de las competencias adquiridas en la formación teórica en el desempeño de las funciones que se le asignan en el Servicio de Prevención y de la disposición y actitud del estudiante ante el trabajo, así como de la valoración del tutor/a académico con una ponderación máxima del 40% de la nota basada en ~~de~~ la memoria presentada de lo llevado a cabo por el ~~estudiante~~ estudiantado.

Para la evaluación del TFM será necesario que el ~~estudiante~~ estudiantado tenga superado al menos el 75% de los créditos del plan de estudios. Para la defensa presencial de los TFM se constituirá un tribunal, el cual otorgará una puntuación al proyecto, que supondrá el 70% de la nota final, siendo el 30% restante la nota otorgada por el/la tutor/a que a su vez certificará su visto bueno para la presentación del TFM.

En la evaluación por el tribunal se tendrá en cuenta tanto la memoria del TFM escrita (90% de la nota) como la defensa realizada (10% de la nota). Se evaluarán entre otros los siguientes aspectos: Presentación y claridad expositiva, capacidad de síntesis y capacidad crítica ante las preguntas planteadas por el Tribunal evaluador, Interés y actualidad del tema escogido en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, Metodología adecuada a los objetivos propuestos, Nivel de dedicación y competencia.

4.4 ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS

CSV: 711064214772642467629424 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

PERSONAL ACADÉMICO

Ver Apartado 5: Anexo 1.

OTROS RECURSOS HUMANOS

Ver Apartado 5: Anexo 2.

6. RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 6: Anexo 1.

7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

7.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2023

Ver Apartado 7: Anexo 1.

7.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se presenta la modificación del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, se adjunta tabla de adaptación de las asignaturas del Título propio Máster en Prevención de Riesgos Laborales que se pretende reconocer y el Título oficial de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, ya verificado, con lo que el estudiante sólo tendría que realizar el Trabajo Fin de Máster. En el apartado 4 se adjunta memoria del título propio. Asimismo, se extingue el título propio y se sustituye por el título oficial:

CRÉDITOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS	TÍTULO PROPIO MÓDULOS	CRÉDITOS ECTS	MÁSTER OFICIAL MATERIAS Y ASIGNATURAS	
35	**PARTE COMÚN.**	**28,5**	**MODULO I. PARTE COMÚN. COMPUESTA DE 4 ASIGNATURAS**	
2	**ASIGNATURA 1** : FUNDAMENTOS DE LAS TÉCNICAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO	**4,5**	**ASIGNATURA 1** : INTRODUCCIÓN A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES - Ámbito jurídico de la prevención - Fundamentos de las técnicas de mejora de las condiciones de trabajo.	
4	**ASIGNATURA 6** : ÁMBITO JURÍDICO DE LA PREVENCIÓN			
		4,5	**MATERIA OPTATIVA** : RESPONSABILIDADES Y SANCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
20	**ASIGNATURA 2** : TÉCNICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. - Seguridad en el Trabajo - Higiene Industrial - Medicina del Trabajo - Ergonomía y psicosociología aplicada	**6**	**ASIGNATURA 2** : TÉCNICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ¿ I - Seguridad en el Trabajo - Ergonomía y Psicosociología Aplicada	
		4.5	**ASIGNATURA 3** : TÉCNICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ¿ II - Medicina del Trabajo - Higiene Industrial	
		4,5	**MATERIA OPTATIVA** : VALORACIÓN EN LA INCAPACIDAD LABORAL	
3	**ASIGNATURA 3** : OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	**4,5**	**ASIGNATURA 4** : GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES - Gestión de la prevención de riesgos laborales. - Otras actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales - Técnicas Afines de la prevención de riesgos laborales	
4	**ASIGNATURA 4** : GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES			
2	**ASIGNATURA 5** : TÉCNICAS AFINES			
		4,5	**MATERIA OPTATIVA** : GESTIÓN AMBIENTAL	
45	**ESPECIALIDADES**	**18**	**MODULO II. ESPECIALIDADES. MATERIA OBLIGATORIA**	
10	**ESPECIALIDAD DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO**	**4,5**	**ASIGNATURA 1: ESPECIALIDAD DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO**	
10	**ESPECIALIDAD EN ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA**	**4,5**	**ASIGNATURA 2: ESPECIALIDAD DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA**	
10	**ESPECIALIDAD EN HIGIENE INDUSTRIAL**	**4,5**	**ASIGNATURA 3: ESPECIALIDAD DE HIGIENE INDUSTRIAL**	
15	**PRÁCTICAS O TRABAJO EN ACTIVIDADES PREVENTIVAS**	**4,5**	**MATERIA PRÁCTICAS EXTERNAS EN EMPRESA**	
		13,5	**MATERIA TRABAJO FINAL DE MÁSTER**	

7.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	**ESTUDIO - CENTRO**

8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD Y ANEXOS

8.1 SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

CSV: 711064214772642467629424 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ENLACE	https://calidad.umh.es/evaluacion-certificaciones

8.2 INFORMACIÓN PÚBLICA

Los medios de información pública del plan de estudios para el estudiantado son, entre otros, la web de la UMH, la web del centro, la web del título y las redes sociales. También se dispone de la landing page que se utiliza para ¿conectar" con los estudiantes: **https://futuroestudiante.umh.es/**

Además de estos enlaces, ofrecemos un servicio de atención personalizado en el Edificio Tabarca y en la nueva "Aula Plaça de Baix" en el que disponemos del díptico publicitario del Máster.

También realizamos publicaciones periódicas en todas las redes sociales oficiales de la UMH y plataformas de streaming con información relevante del Máster, con el objeto de alcanzar al colectivo más joven (Instagram; facebook; Youtube; TikTok; Twitter; Youtube; Twitch)

En el blog del Servicio de Comunicación, Marketing y Atención al Estudiantado, se dispone de información relevante acerca de los Servicios proporcionados por "Atención al Estudiantado":

https://comunicacion.umh.es/atencion-al-estudiantado/

Los canales de difusión de este máster serán el oficial de la UMH a través del portal **www.umh.es** y el propio del Máster a través del portal http://umh.otp.es

El acceso a la plataforma del Máster será identificado y, tanto docentes como estudiantes, dispondrán de todo el material accesible en una organización pautada y temporalizada por los/as gestores/as docentes de cada asignatura ~~módulo~~ del Máster. La información referente a actividades, tareas, exámenes, tutorías, foros, diálogos, trabajos individuales y en grupo estará disponible en tiempo real para el/la estudiante. Este entorno faculta el establecimiento de actividades de todo tipo que son enviadas por el/la estudiante al/la profesor/a y permite un seguimiento del aprendizaje muy eficiente. Adicionalmente, las convocatorias oficiales de exámenes así como las normativas de presentación del trabajo fin de máster estarán igualmente disponibles para el/la estudiante en la plataforma. Además, la plataforma tiene un acceso directo a los servicios de la biblioteca de la UMH, pudiendo hacer uso de bases de datos, repositorios específicos, revistas científicas dentro del entorno world of knowledge (WOK) tutelado por la fundación de la ciencia y tecnología del ministerio de ciencia e innovación (FECYT). Se dispondrá de herramientas en la plataforma virtual que permitan a los/as estudiantes contactar con sus tutores/as en tiempo real. La dirección del Máster orientará en todo momento a los/as estudiantes, tanto a lo largo de la evolución de los estudios como, una vez acabados éstos, en sus posibles salidas profesionales. Previamente a la matrícula, los/as estudiantes podrán contactar con la dirección del Máster, bien en persona o mediante teléfono o correo electrónico, con el fin de conseguir información acerca de Máster, nivel necesario para seguir las materias, orientación curricular para estudiantes con discapacidad. Los/as estudiantes interesados/as en realizar este Máster dispondrán de una página web (estudios.umh.es) donde, tendrán todos los descriptores del Máster así como las guías docentes de las asignaturas y su calendario.También se les indicará el procedimiento de matriculación on-line. No obstante dispondrán de un correo electrónico y teléfono para resolver las dudas y ayudarles a cumplimentar la matrícula

8.3 ANEXOS

Ver Apartado 8: Anexo 1.

PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
50076436P	SUSANA	FERNÁNDEZ DE ÁVILA	LÓPEZ
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Avda. de la Universidad, s/n	03202	Alicante/Alacant	Elche/Elx
EMAIL	**MÓVIL**	**FAX**	**CARGO**
master@umh.es	689580072	966658799	Vicerrectora de Estudios

REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
50076436P	SUSANA	FERNÁNDEZ DE ÁVILA	LÓPEZ
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Avda. de la Universidad, s/n	03202	Alicante/Alacant	Elche/Elx
EMAIL	**MÓVIL**	**FAX**	**CARGO**
master@umh.es	689580072	966658799	Vicerrectora de Estudios

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Personas asociadas a la solicitud: Anexo 1.

SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
74195077K	MARÍA DEL CARMEN	LÓPEZ	RUIZ
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Avda. de la Universidad, s/n	03202	Alicante/Alacant	Elche/Elx

CSV: 711064214772642467629424 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
master@umh.es	689580072	966658463	Jefa del Servicio de Gestión de Estudios

CSV: 711064214772642467629424 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 1: Anexo 6

Nombre : Anexo 1 Alegaciones y justificación del título.pdf

HASH SHA1 :AFE03D8E995F0E238AFB83400BB0AB8D6AB23705

Código CSV :674256692544524420264852

Ver Fichero: Anexo 1 Alegaciones y justificación del título.pdf

CSV: 711064214772642467629424 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 3: Anexo 2

Nombre :Título Propio - Master Prevención PRL.pdf

HASH SHA1 :682A810DBD074E1E3C52BFFCF0C2FEC8AD9DABDD

Código CSV :760895118947149554912 27

Ver Fichero: Título Propio - Master Prevención PRL.pdf

CSV: 711064214772642467629424 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : Anexo 4 Propuesta de estructura básica de las enseñanzas.pdf

HASH SHA1 :7B8D64AE83B7075A7A54CC7AF5F0FEEEB6958643

Código CSV :596112997819440130938391

Ver Fichero: Anexo 4 Propuesta de estructura básica de las enseñanzas.pdf

CSV: 711064214772642467629424 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : Anexo 5. Personal académico.pdf

HASH SHA1 :E9C58F04E6A3803B9DC08F713F01CA0EA967A0EA

Código CSV :595401348180989749872102

Ver Fichero: Anexo 5. Personal académico.pdf

CSV: 711064214772642467629424 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 5: Anexo 2

Nombre : Anexo 5. Otros Recursos Humanos.pdf

HASH SHA1 :45701C60FB86F1B823DEF2CC7A966F1D5484AFE1

Código CSV :595401634839583449534248

Ver Fichero: Anexo 5. Otros Recursos Humanos.pdf

CSV: 711064214772642467629424 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 6: Anexo 1

Nombre : Anexo 6 Recursos para el aprendizaje materiales alegaciones.pdf

HASH SHA1 :A1F21EBF339EE051D03A1727BDA091C78888CE85

Código CSV :674274074422718116713161

Ver Fichero: Anexo 6 Recursos para el aprendizaje materiales alegaciones.pdf

CSV: 711064214772642467629424 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : Anexo 7. Calendario de implantación.pdf

HASH SHA1 :3738AD048A5DF25E261E29318B623231C1AD6EBC

Código CSV :596113832296614631636898

Ver Fichero: Anexo 7. Calendario de implantación.pdf

CSV: 711064214772642467629424 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado Personas asociadas a la solicitud: Anexo 1

Nombre : Resolución_competencias UMH.pdf

HASH SHA1 :50CC7F4C4235D3C3BF98941F581FB74E51922212

Código CSV :596114921622668822993326

Ver Fichero: Resolución_competencias UMH.pdf

CSV: 711064214772642467629424 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CSV: 711064214772642467629424 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es